

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, el presente asunto para que se sirva proveer.
Santiago de Cali, 29 de agosto de 2022
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: DIANA MARCELA RIVERA SÁNCHEZ
MARICEL SÁNCHEZ
DEMANDADO: LUIS FERNANDO VAQUERO PATIÑO
POSTEC DE OCCIDENTE S.A.
RADICACIÓN: 760014003007202200307-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito de nulidad presentado por el abogado Daiver Leandro Mamian Quinayas apoderado de la sociedad demandada Postec De Occidente S.A., se correrá traslado conforme lo ordena el inciso 4° del artículo 134 del C.G.P., y, en atención al poder allegado por la sociedad demandada, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORRER traslado del incidente de nulidad, presentado por el abogado Daiver Leandro Mamian Quinayas apoderado de la sociedad demandada Postec De Occidente S.A., conforme al inciso 4° del artículo 134 del C.G.P., obrante en los documentos 10 y 11 del expediente digital.

SEGUNDO: RECONOCER personería adjetiva al abogado Daiver Leandro Mamian Quinayas, conforme poder otorgado por la sociedad demandada Postec De Occidente S.A., conforme al artículo 75 del C.G.P.

**NOTIFÍQUESE,
MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 30 DE AGOSTO DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41dd01d548952f3c8e09e658ba3178cd52a7108465ba5e6e10a83eb8effa0c07**

Documento generado en 27/08/2022 10:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>